



100 CENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO No. 9/2013.

Montevideo, 21 de mayo de 2013.

Visto la solicitud recibida de la Encargada del Departamento de Comercio Exterior de la Dirección General Impositiva, esta Dirección Nacional comunica a todos los operadores de comercio exterior que para los DUAs de importación numerados hasta el 20 de mayo de 2013 inclusive, se podrán reenviar los talones de pago pendientes en la Dirección General Impositiva al servicio de pago del BROU.

Los interesados en optar por esta forma de pago deberán comunicarlo a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, la que remitirá esta solicitud a la Dirección Nacional de Aduanas.

Cr. Guzmán Mañes
Encargado de Despacho de la
Sub Dirección Nacional de Aduanas